



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 085-2024-CU
Lambayeque, 19 de marzo de 2024

VISTO:

Los Oficios N° 0545-2024-VRACAD y 0556-2024-VRACAD, de fecha 15 y 18 de marzo de 2024, presentados por el Dr. César Augusto Cardoso Montoya, Vicerrector Académico de la Universidad, con los cuales solicita la aprobación y formalización del Calendario de Actividades y Tasas académicas por derecho de Prospecto e inscripción de postulantes al Concurso de Admisión 2024-I. (Expediente N° 1516-2024-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la autonomía universitaria, en el plano académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 59.10° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 21.12 del Estatuto de la Universidad, señalan que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal, y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional, y el artículo 85° del Estatuto de la Universidad, instituyen que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Que, con Resolución N° 404-2023-CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificado con Resolución N° 084-2024-CU.

Que, con Resolución N° 075-2024-CU, de fecha 13 de marzo de 2024, se conforma la Comisión de Admisión para el proceso de admisión 2024-I; modalidad extraordinaria y ordinaria, quienes se encargarán de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 14° del Reglamento de Admisión.

Que, con Oficios N° 096-2024-Virtual-UNPRG/VRACAD/DAD, de fecha 05 de marzo de 2024, y Oficio N° 145-2024-Virtual-UNPRG/VRACAD/DAD, de fecha 18 de marzo de 2024, el Dr. Robin Falen Larrea, Director de Admisión de la Universidad, remite al Vicerrectorado Académico la propuesta del Calendario de Actividades y Tasas académicas por derecho de prospecto e inscripción de postulantes al Concurso de Admisión 2024-I, para su revisión y aprobación.

Que, con Oficios N° 0545-2024-VRACAD, de fecha 15 de marzo de 2024, y N° 556-2024-VRACAD, de fecha 19 de marzo de 2024, el Dr. César Augusto Cardoso Montoya, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva la propuesta del calendario de actividades y tasas por derecho de prospecto e inscripción de postulantes al Concurso de Admisión 2024-I; a fin que se sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión de Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria N° 05-2024-CU, de fecha 19 de marzo de 2024, acordaron aprobar el Calendario de Actividades y tasas por derecho de prospecto e inscripción de postulantes al Concurso de Admisión 2024-I, de acuerdo a lo consignado en el Oficio N° 0545-2024-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL
V. B.
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
V. B.
SECRETARIA
GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 085-2024-CU
Lambayeque, 19 de marzo de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el artículo 21 del Estatuto, así como la atribución otorgada al Rector de conformidad con el artículo 24.1 del Estatuto, concordante con el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario de Actividades y Tasas académicas por derecho de Prospecto e inscripción de postulantes al Concurso de Admisión 2024-I; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. – Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3. – Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional, Facultades, Oficina de Gestión de la Calidad y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAG. EUSEBIO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA
Secretario General



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

/lamr



CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONCURSO DE ADMISIÓN 2024 - I

MES			ACTIVIDADES
MARZO	ABRIL	MAYO	
22	12		Pago para la MODALIDAD EXTRAORDINARIO Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional y Titulados o Graduados. Presencial: Agencia del Banco de la Nación.
25	15		Inscripción para la modalidad Extraordinario Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional y Titulados o Graduados. Virtual: vía web, www.unprg.edu.pe .
	1 al 16		Entrega de carné y prospectos para la modalidad Extraordinario Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional y Titulados o Graduados. Presencial: Oficina de Tecnologías de la Información - Ciudad Universitaria.
	21		APLICACIÓN DEL EXAMEN y publicación de resultados Para la modalidad: Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional, Titulados o Graduados. Presencial: según publicación en el portal web (www.unprg.edu.pe)
	1 al 5		TRASLADO INTERNO Presentación de expediente para Traslado interno. Presencial: Vicerrectorado Académico.
	8 al 12		EVALUACIÓN – TRASLADO INTERNO Evaluación de expedientes de Traslado interno.
	15		RESULTADOS – TRASLADO INTERNO Resultados de la evaluación de expedientes para Traslado interno.
22	18		Pago para la MODALIDAD ORDINARIO y Extraordinario Examen Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones. Presencial: Agencia del Banco de la Nación.
25	19		Inscripción para la modalidad ORDINARIO y Extraordinario Examen Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones. Virtual: vía web, www.unprg.edu.pe .
	1 al 23		Entrega de carné y prospectos para la modalidad ORDINARIO y Extraordinario Examen Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones. Presencial: Oficina de Tecnologías de la Información - Ciudad Universitaria.
	28		APLICACIÓN DEL EXAMEN y publicación de resultados Para la modalidad: Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones. Presencial: según publicación en el portal web (www.unprg.edu.pe)
	30	3	REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES Presentación de documentos de los postulantes que alcanzaron vacante en la modalidad: Dos (2) Primeros Puestos, Traslado externo Nacional o Internacional, Titulados o Graduados, Ordinario, Deportistas Destacados, Personas con Discapacidad, Deportista de Alta Competencia, Víctimas del terrorismo y Plan Integral de Reparaciones, según requisitos establecidos en el prospecto de admisión. Presencial: Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.
		10	Publicación del listado oficial de INGRESANTES en los exámenes correspondientes al Ciclo 2024-I. Virtual: vía web (www.unprg.edu.pe)